

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 156 - 25/05/2026

C. INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Propuesta de calendario laboral para las estaciones ITV

UGT Servicios Públicos Extremadura informa sobre lo tratado en la reunión mantenida con responsables de la Consejería de Infraestructura, Transporte y Vivienda, en la que se abordó la propuesta de calendario laboral para el personal que presta servicios en los centros de Inspección Técnica de Vehículos adscritos a la Dirección General de Movilidad y Transportes.

La propuesta planteada por la Administración recoge los siguientes aspectos:

1. Horario ordinario

Se establece como horario habitual el comprendido entre las **8:00 y las 15:00 horas** para el turno de mañana, y entre las **15:00 y las 22:00 horas** para el turno de tarde

2. Horario especial en turno único de mañana

Se contempla un horario especial de **8:00 a 15:00 horas** en determinados periodos.

En **Navidad**, este horario se aplicaría del **21 de diciembre al 8 de enero**, ambos inclusive.

En **verano**, se plantea el turno único de mañana en los meses de **julio y agosto**, así como del **16 al 30 de junio** y del **1 al 15 de septiembre**, siempre que se cumplan determinados máximos de personal.

La propuesta establece un máximo de **7 mecánicos inspectores por cada estación ITV**, que excepcionalmente podría elevarse a **8**, previa autorización de la Dirección General. En cuanto al personal auxiliar administrativo, se fijan los siguientes máximos:

Estación ITV	Máximo de auxiliares administrativos
Badajoz	5
Mérida	6
Villanueva de la Serena	3
Zafra	4
Cáceres	5
Plasencia	3

En caso de no cumplirse estos máximos, se mantendría el horario ordinario de mañana y tarde. No obstante, la Administración se ha comprometido a flexibilizar la redacción del criterio relativo a los 7 mecánicos inspectores.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 156 - 25/05/2026

3. Horario especial de feria

Para las localidades donde se ubican las estaciones ITV, se contempla una reducción de jornada a **5 horas diarias**, en horario de **8:00 a 13:00 horas** en turno de mañana, o de **13:00 a 18:00 horas** en turno de tarde.

Si hubiera más de un día consecutivo de feria, cada estación ITV podría proponer una distribución distinta, siempre respetando las 5 horas de trabajo diario y sin superar los máximos de personal previstos para cada estación.

La Administración informó sobre la situación de distintas estaciones ITV y las medidas previstas para mejorar las condiciones de trabajo del personal.

En relación con la **estación ITV de Badajoz**, la Administración reconoce las deficiencias existentes en materia de climatización, especialmente en la caseta donde la entrada y salida constante de usuarios provoca un incremento de la temperatura interior. Para corregir esta situación, se prevé la licitación de equipos de aire acondicionado de mayor potencia.

Asimismo, se indicó que la estación ITV de Badajoz requiere una reforma de mayor alcance, que incluye el cambio de cubiertas y nuevos cerramientos. Aunque la entrega estaba prevista para el próximo **30 de junio**, la Administración entiende que podría retrasarse debido a la posterior adecuación de las instalaciones.

En cuanto a la **estación ITV de Cáceres**, la Administración informó de que la actuación pendiente relativa a la iluminación ya ha sido ejecutada.

Respecto a la cobertura de personal, la Administración manifestó que se están tramitando coberturas tanto de **mecánicos inspectores** como de **auxiliares administrativos**, con el objetivo de reforzar un servicio que actualmente se encuentra debilitado. En relación con el personal auxiliar administrativo, se informó de que Función Pública ha autorizado la realización de una selección urgente a través del **SEXPE** para la cobertura de **5 plazas de auxiliares administrativos en Mérida**.

La Secretaría General también se comprometió a realizar modificaciones en función de las temperaturas que puedan registrarse en los próximos días.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 156 - 25/05/2026

Propuestas trasladadas por UGT

UGT Servicios Públicos Extremadura valora positivamente la ampliación del turno único de mañana durante los meses de **julio y agosto**. No obstante, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas de Extremadura y la necesaria protección de la salud del personal, UGT reclama que este turno único se extienda desde el **16 de junio hasta el 15 de septiembre**, sin quedar condicionado a los máximos de personal previstos en la propuesta.

Consideramos que la organización del calendario laboral debe tener en cuenta los protocolos de emergencia climática, que deberían estar implantados desde hace un año. Aunque tenemos constancia de que la Junta de Extremadura está trabajando en ellos, a día de hoy aún no se han aplicado de forma efectiva. Solicitamos que la climatología sea un criterio determinante para adaptar el calendario laboral de las ITV.

Asimismo, UGT recuerda que, aunque el Servicio de Prevención interviene ante las incidencias relacionadas con las altas temperaturas, no siempre se consiguen medidas preventivas suficientemente eficaces. La diferencia entre el disconfort térmico y el estrés térmico puede ser mínima, por lo que resulta imprescindible actuar con anticipación y rigor preventivo.

UGT Servicios Públicos Extremadura defiende que debe existir un equilibrio entre la adecuada atención a la ciudadanía y la prestación del servicio en condiciones laborales seguras y dignas.

Por ello, UGT exige que la Administración actúe con agilidad ante episodios de altas temperaturas u olas de calor, garantizando la correcta aplicación y difusión de los protocolos de prevención de riesgos laborales entre las personas trabajadoras.

Por último, UGT vuelve a reiterar la necesidad de incluir al personal funcionario en el acuerdo por el que se homologó el **complemento específico de turnicidad** únicamente al personal laboral y funcionario de los centros sociosanitarios, dejando fuera al resto de personal funcionario que también realiza turnos, como ocurre con el personal de las ITV.

UGT retoma esta reivindicación para corregir una situación que consideramos discriminatoria. La Consejería nos ha trasladado que comparte esta preocupación y que ya ha elevado la petición a Función Pública para revisar el acuerdo y estudiar la inclusión de estos empleados y empleadas públicas que realizan trabajo a turnos.

